

MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N° 2 672

TEMUCO, 14 JUN 2013

**VISTOS :**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 145 de fecha 28 de febrero de 2013, que aprueba la oferta presentada por don Cesar Gonzalo Roa Concha, para el "Mejoramiento Plaza Segura San Antonio y Plaza Victor Domingo Silva de Temuco."

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.612 de fecha 12 de abril de 2013, que aprueba Contrato de Construcción, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y don Cesar Gonzalo Roa Concha, para el Mejoramiento Plaza Segura San Antonio y Plaza Victor Domingo Silva de Temuco".

3.- El Informe Técnico del Inspector Fiscal de la Obra de fecha 04 de junio de 2013.

4.- El Acta de la Comisión Evaluadora de Propuestas de fecha 06 de junio de 2013.

5.- La modificación de Contrato, suscrita mediante escritura pública con fecha 12 de junio de 2013.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la modificación de Contrato referido en el Visto N° 2 del presente Decreto, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la don Cesar Gonzalo Roa Concha, RUT \_\_\_\_\_ mediante escritura pública de fecha 12 de junio de 2013, por la cual se realiza un Aumento de Plazos de 18 días corridos, quedando como fecha de término legal de las obras el 02 de julio de 2013.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



*[Signature]*  
**MARIO EDUARDO CASTRO STONE**  
ALCALDE (S)



*[Signature]*  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/AMNO/IdelC

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Ejecución de Obras (I del C)
- Contratista
- Of. de Partes.



**JORGE ELIAS TADRES HALES**  
 NOTARIO PUBLICO  
 TEMUCO



**REPERTORIO N° 4135 /2013**

**TERCER BIMESTRE DEL AÑO 2013**

**MODIFICACIÓN CONTRATO "MEJORAMIENTO PLAZA SEGURA SAN ANTONIO Y PLAZA VÍCTOR DOMINGO SILVA" AUMENTO DE PLAZO**

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**A**

**CÉSAR GONZALO ROA CONCHA**

&Roa.mod/RBF\*\*\*\*\*  
**EN TEMUCO**, República de Chile a **doce** de Junio del año **dos mil trece**.- Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su Alcalde don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, quien declara ser chileno, casado, funcionario público, Cédula Nacional de Identidad número

ambos domiciliados en Temuco, calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta; y por la otra **CÉSAR GONZALO ROA CONCHA**, en adelante también denominado "**El Contratista**", chileno, soltero, constructor civil, Cédula Nacional de Identidad número

con domicilio en Temuco, calle

ambos mayores de edad,

quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen:

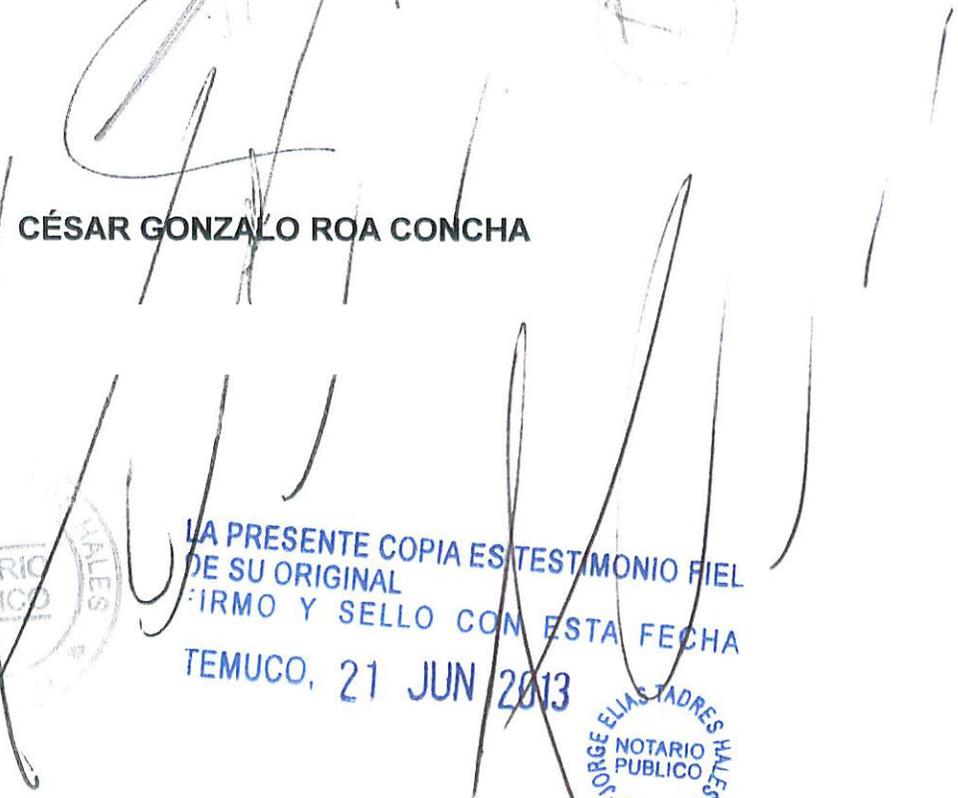
**PRIMERA. ANTECEDENTES.** Mediante Decreto Alcaldicio número cuarenta y seis de fecha veinticuatro de enero de dos mil trece se llamó a Propuesta Pública y se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta número siete del año dos mil trece: "Mejoramiento Plaza Segura San Antonio y Plaza Víctor Domingo Silva de Temuco". Por Decreto Alcaldicio número ciento cuarenta y cinco de fecha veintiocho de abril de dos mil trece la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior fue adjudicada al Contratista. Como consecuencia de lo expuesto, por escritura pública de fecha cuatro de abril de dos mil trece la Municipalidad de Temuco y el Contratista celebraron el contrato respectivo, derivado de la Propuesta Pública ya singularizada, documento que fue aprobado por Decreto Alcaldicio número mil seiscientos doce de fecha doce de abril de dos mil trece. **SEGUNDA. OBJETO:** En este acto y por medio del presente instrumento, conforme faculta el artículo vigésimo cuarto de las Bases Administrativas y el Acuerdo de la Comisión Evaluadora de la Propuesta de fecha seis de junio de dos mil trece, los comparecientes acuerdan modificar el contrato de fecha cuatro de abril de dos mil trece en los términos establecidos en la cláusula siguiente. **TERCERA. AUMENTO DE PLAZO:** La modificación convenida consiste en aumentar el término de ejecución de las obras en dieciocho días corridos quedando en consecuencia como fecha de conclusión de las mismas el día dos de julio del año dos mil trece. **CUARTA. DOMICILIO Y MANDATO ESPECIAL:** Para los efectos legales derivados de esta modificación de contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios. Los comparecientes confieren

**JORGE ELIAS TADRES HALES**  
**NOTARIO PUBLICO**  
**TEMUCO**



mandato especial a la abogada Mónica Riffo Alonso para completar las omisiones y/o efectuar las rectificaciones que pudieran derivar del otorgamiento del presente instrumento. **QUINTA. PERSONERÍA.** La personería de don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha seis de diciembre de dos mil doce, aprobada por Decreto Alcaldicio número cuatro mil trescientos sesenta y ocho de la misma fecha; documento que no se inserta por ser conocido de las partes y del Notario que autoriza. **SEXTA:** Los gastos notariales derivados de este instrumento serán de cargo exclusivo del Contratista. Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número cuatro mil ciento treinta y cinco.--- En comprobante previa lectura, firma.- Se da copia.- Doy Fe.-

  
**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

  
**CÉSAR GONZALO ROA CONCHA**



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL  
 DE SU ORIGINAL  
 FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA  
 TEMUCO, 21 JUN 2013



HOJA INUTILIZADA  
ART. 404 INC. FINAL C.O.T.

JORGE ELIAS TADRES HALES  
NOTARIO  
PUBLICO  
\* TEMUCO \*